

INFORME TRIMESTRAL 003/CT/SO/30-09-2026, QUE RINDE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2026.

En cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de Actividades 2026, (POA) y con fundamento en los artículos 54, fracción II, inciso b), 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 25 de los Lineamientos del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral, con motivo de la culminación correspondiente al **tercer trimestre del año 2026 (julio, agosto y septiembre)** se informa que durante este periodo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); la Unidad de Transparencia de este Tribunal Electoral recibió y atendió **dos solicitud de acceso a la información**, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero:

Solicitudes de información atendidas.

N.º	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Fecha de respuesta	Estatus actual	Información solicitada
1	120310926000012	05/08/2026	03/09/2026	11/08/2026	Terminada	Sin detalle de la información solicitada.
2	120310926000013	23/09/2026	21/10/2026	29/09/2026	Terminada	Medios de impugnación promovidos por un ciudadano ante el Tribunal Electoral.

Turno de solicitudes de información.

1. UT: Unidad de Transparencia
2. SG. Secretaría General de Acuerdos





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Atención y trámite.

1.- Solicitud de información: Folio 120310926000012

Durante la recepción y análisis de la solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia advirtió que, en los términos en que fue formulada, no era posible identificar con precisión la información o documentación requerida.

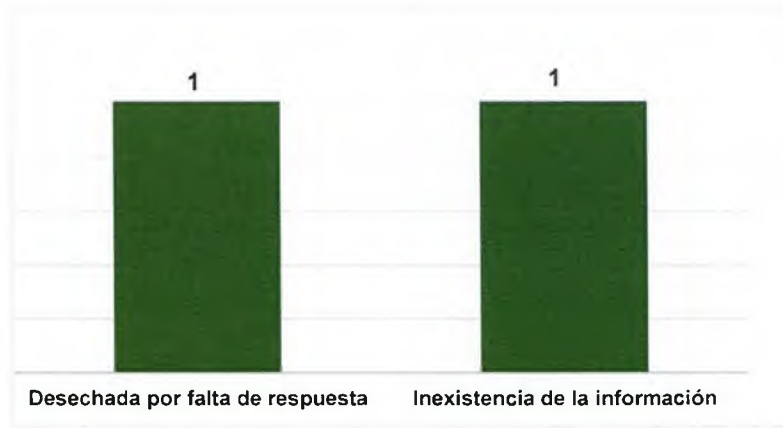
En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se formuló la **prevención correspondiente**, a efecto de requerir a la persona solicitante que precisara, complementara o corrigiera los datos proporcionados, dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación de la prevención.

No obstante, al haber transcurrido el plazo legal sin que la persona solicitante atendiera el requerimiento formulado, se determinó el **desechamiento** de la solicitud, al actualizarse la falta de respuesta a la prevención realizada.

2.- Solicitud de información: Folio 120310926000013

Con motivo de la recepción y análisis de la solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia realizó las gestiones conducentes ante la Secretaría General de Acuerdos, a efecto de que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, verificara la existencia de la información requerida y, en su caso, remitiera la documentación correspondiente, con la finalidad de estar en condiciones de atender la solicitud dentro de los plazos y términos establecidos en la normativa aplicable.

En ese sentido, una vez realizadas las gestiones correspondientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se informó a la persona solicitante la inexistencia de la información requerida, en los términos procedentes. Asimismo, como parte de las acciones de transparencia proactiva, se hizo de su conocimiento que el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero cuenta con un portal institucional en el que se encuentra disponible información de interés público y aquella correspondiente a las obligaciones de transparencia, a fin de facilitar su consulta y garantizar el acceso a la información pública.



Tiempo de procesamiento.

Las solicitudes fueron atendidas dentro de los plazos legales establecidos, registrándose tiempos de respuesta desde **los tres y cuatro días hábiles siguientes** de su recepción, como se visualiza en la gráfica siguiente:



Género en las solicitudes

Finalmente, las solicitudes de información recibidas fueron presentadas por dos personas que se identificaron con el **género masculino**. Estos datos permiten identificar la participación de las personas usuarias del derecho de acceso a la información, en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas.





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Versión publica de sentencias

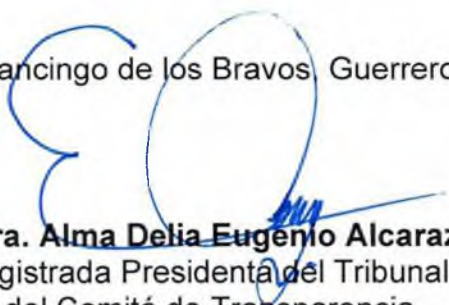
Como parte de las atribuciones y metas institucionales previstas en el Programa Operativo Anual de Actividades 2026 de la Unidad de Transparencia, durante el periodo que se informa se atendió de manera puntual, eficiente y con estricto apego al marco normativo aplicable **1 solicitud de apoyo institucional** formulada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, con el propósito de elaborar la versión pública de una determinación jurisdiccional aprobada por el Pleno del TEEGRO.

Lo anterior permitió fortalecer los principios de **máxima publicidad, legalidad, certeza, rendición de cuentas y protección de datos personales**, asegurando que la difusión de la información jurisdiccional se realizara bajo estándares de transparencia, accesibilidad y salvaguarda de los derechos de las personas involucradas. En ese sentido, se precisan los siguientes datos:

Fecha de solicitud	Expediente	Tipo de determinación	Fecha de respuesta
16/09/2026	TEE/PES/005/2026	Acuerdo Plenario	17/09/2026

Lo que se informa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; septiembre 30 del 2026.


Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta del Tribunal y
del Comité de Transparencia.


C. Elvis Manuel Quezada Silva
Secretario Técnico del Comité